Nota DNC N° 2938 /2021

Asunción, 4 de marzo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	388799
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	Servicio de Equipos para Impresiones Varias y Escaneo para el SENASA
Entidad	Servicio Nacional de Salud Ambiental
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. En cuanto a la aclaración remitida, se recuerda que las respuestas a las consultas deben ser cargadas en el SICP. *Consideración Normativa: Res. DNCP Nº 1399/2020 Art. 46.*
2. Se verifica que en la adenda remitida no se mencionan las modificaciones realizadas en el SICP en cuanto a las etapas y plazos.
3. De acuerdo a las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones, se recomienda extender el plazo tope de consultas. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 5695/19 Art. 27.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: lmgodoy

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py